CONTRATO Nº28/2018

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Eliodoro Giménez Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 2.822.967, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Feliciano Rojas Barrios, con Cédula de Identidad N° 2802544, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS FONACIDE"**, LOTE Nº2 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS FONACIDE- LOTE Nº2.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346436.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N°05/2.018, convocado por Gobernación de Caaguazú, según resolución N°996/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1318/2018.-

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2802544 - 0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE NRO: 2						
AULAS - SAN FRANCISCO Y 3 DE MAYO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	2		
2.1		a- Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	2	710.000	1.420.000
2.2		b- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	127,4	5.400	687.960
2.3		c- Replanteo	Metros cuadrados	127,4	5.800	738.920
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Unidad Medida Global	2		
2.1		Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	28	340.000	9.520.000
3	72131601-004	Estructura de H° A° :	Unidad Medida Global	2		
3.1		a- Vigas y dado de Hº Aº	Metros cúbicos	1,64	1.890.000	3.099.600
3.2		b- Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	4,34	1.890.000	8.202.600
3.3		c- Viga de galeria 15 x 25	Metros cúbicos	0,52	1.890.000	982.800
3.4		d- Loseta sobre aberturas	Unidad	2	350.000	700.000
4	72131601-005	Muros de nivelación :	Unidad Medida Global	2		
4.1		a- De 0,45 cms.	Metros cuadrados	7,2	215.000	1.548.000
4.2		b- De 0,60 cms.	Metros cuadrados	1,2	250.000	300.000
4.3		c- De 0,30 cms.	Metros cuadrados	15	145.000	2.175.000
5	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Unidad Medida Global	2		
5.1		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	46,6	90.000	4.194.000

Construcciones y Hojalatería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2602544 - 0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

6	72131601-006	Aislación asfaltica :	Unidad Medida Global	2		
6.1		a- De paredes	Metros cuadrados	12,8	57.000	729.600
7	72131601-005	Muros de elevación :	Unidad Medida Global	2		
7.1		a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	6,8	71.000	482.800
7.2		b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	69	140.000	9.660.000
7.3		c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	27	155.000	4.185.000
7.4		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	68,6	79.000	5.419.400
7.5		f- Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metros cuadrados	24	16.500	396.000
8	72131601-015	Pilares :	Unidad Medida Global	2		
8.1		De mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Metro lineal	13,2	240.000	3.168.000
9	72131601-007	Techo	Unidad Medida Global	2		
9.1		De tejas y tejuelones con tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	181	275.000	49.775.000
10	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	2		
10.1		Revoque De paredes interior,ext. a una capa	Metros cuadrados	128,6	25.000	3.215.000
10.2		Revoque de pilare y vigas a una capa	Metros cuadrados	20,6	35.000	721.000
10.3		revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	36	24.000	864.000
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	Unidad Medida Global	2		
11.1		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	116	40.000	4.640.000
12	72131601-009	Pisos	Unidad Medida Global	2		
12.1		a- Carpeta de nivelacion	Metros cuadrados	116	27.000	3.132.000
12.2		b- Piso ceramico	Metros cuadrados	116	73.000	8.468.000

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2[illegible]544 - 0 0981 027 981 Coronel Oviedo - Paraguay

GOBERNACION DEL V DPTO. DEL CAAGUAZU Cnel. Oviedo - Paraguay

12.3		c.- De baldosones 0,40 x 0,40 incluye contrapiso	Metros cuadrados	23,8	74.000	1.761.200
13	72131601-009	Zocalo	Unidad Medida Global	2		
13.1		ceramico	Metro lineal	116	22.000	2.552.000
14	72131601-010	Aberturas metálicas :	Unidad Medida Global	2		
14.1		a- Ventanas tipo proyectante	Metros cuadrados	8	715.000	5.720.000
14.2		b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	2	105.000	210.000
15	72131601-012	Pintura	Unidad Medida Global	2		
15.1		a- De paredes al latex	Metros cuadrados	126,6	15.500	1.962.300
15.2		b- De ladrillo vistos color ceramico	Metros cuadrados	181	15.500	2.805.500
15.3		c- De vigas cunbreras al latex	Metros cuadrados	20,6	15.500	319.300
15.4		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	28,08	23.000	645.840
15.5		f. De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	46	19.000	874.000
15.6		g- De techo al latex	Metros cuadrados	181	15.500	2.805.500
16	72131601-010	Vidrios dobles	Unidad Medida Global	2		
16.1		Vidrios dobles	Metros cuadrados	18	150.000	2.700.000
17	72131601-007	Desague pluvial	Unidad Medida Global	2		
17.1		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	46	65.000	2.990.000
18	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	2		
18.1		Instalación de tablero TS10 de 6 AG	Unidad	2	285.000	570.000
18.2		Instalacion de tablero de comandos TC	Unidad	2	285.000	570.000
18.3		Instalacion de tablero de de ventiladores TCV	Unidad	2	285.000	570.000

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Dias Barrios Ruc: 2802544 - 0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

18.4		Alimentacion de circuito de luces	Unidad	20	71.000	1.420.000
18.5		Alimentacion de circuito de tomas	Unidad	12	71.000	852.000
18.6		Aimentacion de circuitos de ventiladores	Unidad	16	71.000	1.136.000
18.7		Alimentacion de los circuitos de TC	Unidad	24	71.000	1.704.000
19	72131601-001	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	2		
19.1		Artefactos fluorescentes de 3 x 40	Unidad	8	200.000	1.600.000
19.2		Artefactos fluorescentes de 1 x 40	Unidad	4	110.000	440.000
19.3		Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Unidad	4	420.000	1.680.000
20	72131601-005	Mobiliarios	Unidad Medida Global	2		
20.1		a- Pizarrones incluye pintura	Unidad	2	950.000	1.900.000
21	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	2		
21.1		Limpieza final	Unidad Medida Global	2	450.000	900.000
						167.112.320

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento sesenta y siete millones ciento doce mil trescientos veinte para el LOTE Nº2.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Contratista deberá culminar las obras en un plazo de 60 días contados a partir de la firma del acta de Inicio, conforme a las especificaciones y planos de la mencionada obra.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El presente contrato contempla un anticipo del 30%, conforme al PBC CGC15.4.1.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El anticipo será del 30%del monto total del contrato.-

Construcciones y Pierras SA "San Francisco" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2802544 - 0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 20 Días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

La Contratista deberá contratar una Garantía de Anticipo por el 100% del monto del Anticipo Financiero. Dicha Garantía deberá extenderse hasta la devolución total de mencionado anticipo, aun cuando el mismo sea parcialmente devuelto en cada certificación. La garantía de anticipo podrá consistir, a elección del oferente, en alguno de los siguientes casos.

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

De no solicitar el pago del anticipo, dentro del tiempo señalado, el Proveedor Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y si necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante. Del monto correspondiente a cada certificación, se descontará el valor porcentual del 50% aplicado para el cálculo del anticipo hasta alcanzar el monto total de dicho anticipo. El inicio de las obras no estará supeditado a la entrega del anticipo financiero

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.-

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Conforme a las especificaciones técnicas y los planos del llamado.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

Construcciones y Hormigón "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2802544 - 0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

GOBERNACIÓN DEPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Junio del 2018.

Feliciano Rojas Barrios
Proveedor

Confecciones y Lencería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2802544 - 0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

Prof. Eliodoro Giménez Melgarejo
Contratante

Gobernación del V Dpto. de Caaguazú Cnel. Oviedo - Paraguay